

## COMUNICACIÓN N° 3/17

Ref.: Caducidad de Nóminas de  
aspirantes a cobertura de  
cargos de IE Primaria

**Inspectores Jefes Regionales**  
**Inspectores Jefes Distritales**  
**Secretarios de Asuntos Docentes**  
**Inspectores de Enseñanza**  
**Docentes**

En el marco del Acuerdo Paritario celebrado el 6 de octubre de 2009, el Acta de la Mesa de Cogestión del 20 de marzo de 2011 expresa que; ***“los listados de docentes aprobados en las Pruebas de Selección, caducarán cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las pruebas de selección (en el marco del Art.75 Inc. 8) realizadas con posterioridad a la convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”*** (Comunicación 1/12 de la Dirección Provincial de Gestión Educativa), se realiza la presente comunicación.

La Dirección de Tribunales de Clasificación, informa la finalización de las acciones estatutarias vinculadas con la convocatoria a Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de los cargos que a continuación se detallan:

- **Inspectores de Enseñanza para la supervisión de servicios educativos del Nivel Primario, de Gestión Estatal y Privada. Resolución 3197/11 y su modificatoria Resolución 1886/13.**

Se solicita notificar fehacientemente a los docentes que integran nóminas para ascensos jerárquicos transitorios de los cargos mencionados ut supra, que **una vez conformadas las nuevas nóminas de docentes aprobados**, producto de las Pruebas de Selección del año en curso, se producirá la **caducidad del listado 2016**

**DIRECCIÓN DE CONCURSOS DOCENTES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN**

La Plata, 17 de marzo de 2017.